

RE: Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 2160 (Ting): Programa Cal Grant (Becas de California) y la Opción de Exclusión

Estimados Padres / Tutores o Estudiante Adulto:

Ha habido una reciente actualización del Programa Cal Grant. A continuación, encontrarán un resumen del Programa Cal Grant, la información sobre la actualización y cómo les afecta a ustedes y a su estudiante.

Descripción del Programa Cal Grant:

Un Cal Grant es dinero para el colegio que ustedes no tienen que pagar. Para calificar, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y financieros, así como los requisitos mínimos del promedio de calificaciones (GPA). Las Cal Grants se pueden utilizar en cualquier Universidad de California, Universidad del Estado de California, o Colegio Comunitario de California, así mismo, califican para colegios de carreras independientes o escuelas técnicas en California. Hay tres tipos de becas Cal - A, B y C. Para determinar para cual Cal Grant, ustedes son elegibles, la Comisión de Ayuda Estudiantil de California (CSAC) toma en consideración sus respuestas a la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA), su GPA verificado de Cal Grant, el tipo de Colegio de California al cual el estudiante planea asistir, y el estatus de graduación de la escuela preparatoria, **Nota:** El FAFSA es independiente de la presentación de Cal Grant, y debe presentarse entre el 1 de octubre y el 2 de marzo del último año de los estudiantes.

Actualización del Programa Cal Grant:

El Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 2160 ha actualizado el Programa de Cal Grant. La Comisión de Ayuda Estudiantil de California ahora está exigiendo que **todos los estudiantes** matriculados en el 12º grado en una escuela pública de California, incluidas las escuelas chárter (*escuelas privadas subvencionadas*), **sean considerados como solicitantes de Cal Grant**, a menos que los padres o el estudiante adulto del 12º grado (por lo menos 18 años de edad) opte por ser excluido. Las escuelas de AVUHSD comenzarán a enviar electrónicamente la verificación de GPA de todos los estudiantes del 12º grado al CSAC, esto anulará la liberación de autorización general en InfoSnap. Sólo aquellos que por escrito opten por ser exentos, estarán exentos de ser solicitantes de Cal Grant. **Nota:** Para asegurar una presentación exitosa, TODA LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE EN POWERSCHOOL DEBE ESTAR ACTUALIZADA.

Los números del seguro social no se incluyen en la información presentada a CSAC. Sin embargo, si la CSAC determina que se requiere un número de seguro social para completar la solicitud de ayuda financiera, la escuela, el distrito escolar o la escuela charter pueden obtener permiso del padre/tutor o estudiante adulto para presentar esta información al CSAC.

Padres/Tutores (Titular de los derechos educativos) o estudiante adulto:

Si desean que ustedes o su estudiante tenga la oportunidad de recibir fondos de Cal Grant para sus metas de educación superior, no tienen que responder a este aviso; Él o ella se considera automáticamente como un solicitante de Cal Grant. *Nota: Hasta que un estudiante cumpla 18 años de edad, solo su padre o tutor puede optar por excluir a su estudiante. Una vez que el estudiante cumple 18 años de edad, sólo el estudiante puede optar excluirse por sí mismo. Si un estudiante se convierte en un adulto antes de la conclusión del período de notificación (1 de octubre), el estudiante puede optar por ser incluido, sobre la decisión previa de un padre o tutor de haber optado por su exclusión.*

Si no desean que ustedes o su estudiante sea un solicitante de Cal Grant, **DEBERÁN EXCLUIRSE PARA EL 1º DE OCTUBRE DEL ÚLTIMO AÑO DE LOS ESTUDIANTES**. Por favor, completen el formulario al final de esta carta y devuélvanlo a la Oficina de Consejeros de su escuela.

Gracias,

Equipo de Consejeros de la Escuela.

Formulario de **EXCLUSIÓN** de Cal Grant

La Comisión de Ayuda Estudiantil de California (CSAC), ahora requiere que **todos** los estudiantes matriculados en el 12º grado en una escuela pública de California, incluidas las escuelas chárter (*escuelas privadas subvencionadas*), sean considerados como solicitantes de Cal Grant, a menos que el padre o el estudiante adulto del 12º grado (por lo menos 18 años de edad) opte por ser excluido. Las escuelas de AVUHSD comenzarán a enviar electrónicamente la verificación de GPA para todos los estudiantes del 12º grado al CSAC, excepto para aquellos que han optado por ser excluidos.

Si ustedes no desean que ustedes mismos o su estudiante sea un solicitante de Cal Grant, deberán **EXCLUIRSE** para el **1 DE OCTUBRE DEL ÚLTIMO AÑO DE LOS ESTUDIANTES**. Para ser excluidos, completen el formulario que aparece a continuación y devuélvalo a la **Oficina de Consejeros** de su escuela.

- Soy un estudiante adulto, y me gustaría **SER EXCLUIDO** de ser automáticamente considerado como un solicitante de Cal Grant.
- Soy un padre o tutor del estudiante abajo mencionado, y quisiera que se **EXCLUYA** a mi hijo o hija de ser automáticamente considerado como un solicitante de Cal Grant.

Apellido del estudiante _____ Nombre del estudiante _____

ID del estudiante _____ Escuela _____

Correo electrónico del estudiante _____

Apellido del Padre _____ Nombre del Padre _____

Correo electrónico del Padre _____

Al firmar abajo, estoy indicando que entiendo que se requiere de una EXCLUSIÓN para que yo/ mi estudiante no sea considerado un beneficiario de Cal Grant. También entiendo que con la EXCLUSIÓN, me hago inelegible para recibir un otorgamiento de Cal Grant (dinero gratis para el colegio/universidad).

Firma del padre/ tutor /educador, titular de los derechos

Firma del Estudiante (*Si es estudiante adulto*)

POR FAVOR, DEVUELVA ESTE FORMULARIO DE EXCLUSIÓN A LA OFICINA DE CONSEJEROS